



EL DIRECTOR GENERAL DE INFANTERIA

D. Saturno Fernandez San Roman

y en su nombre D. Francisco y Alvarez

Comandante de la Compañía de Guardias de Honor de Su Magestad

Registrada con el núm.

al folio

CONCEDO licencia absoluta para separarse del servicio á

Francisco Diego Lopez de la primera Compañía

de Guardias de Honor, mediante haber cumplido el

servicio á satisfacción el día 20 de Julio

del año 1870.

Dada en Madrid á treinta de Julio

de mil ochocientos setenta y cinco.

Francisco Fernandez

Don

Antonio Pizar y Pizar, Comandante Coronel Comandante 2.º Jefe
de Batallon Nueva de Alicante número 13, del que lo es
1.º el Comandante Coronel Don José Fernandez Alvarez

Certifico que Francisco José Bando, hijo de Francisco y de
María, natural de Villan, juzgado de 1.ª instancia de Villajoyosa
provincia de Alicante, destituido militar de Valencia, nació el día
11 de Agosto de 1852, de oficio jornalero de estado soltero, sin otras
pilas castañas, ojos azules, que pardo, nariz regular, barba pocas,
boca regular color sano. Fue soldado por el cumplimiento de 1872-73
no entrado en Caja en 19 de octubre de dicho año y durante su
permanencia en el servicio de penales los siguientes 1872-73-74
Caja en 20 de octubre por parte de 1.º Don de Regt. Infantería de
la Reina nº 2, procedente de la Caja de Alicante y se le destinó
a la 5.ª compañía, quedando de guerra e instrucción en Valencia has-
ta el 15 de octubre que salió de operaciones por un mes de guerra, en
permanencia de los Carlistas, encontrándose en la acción de otros de
Maorte el 23 de mismo, dejando libre la plaza de dicho don
de octubre el 24 y quedó de guerra hasta fin de año el 31 de Octubre
de 1874. Sigue propuesta aprobada en 30 de dicho mes y se
concedió la Cruz roja sencilla de mérito militar, por el mérito que con-
trajo en la acción de otros de Maorte en 23 de octubre anterior. De-
guerra en Maorta hasta el 31 de Sete que salió de operaciones, encon-
trándose en la acción de Costes de Francia el 21 de octubre y el 27 de
mismo en un ataque y toma de Villahermosa, continuando en op-
raciones hasta el 30 de octubre que con su 1.º batallón marchó a Tafalla y
quedó de guerra hasta el 5 de Sete que salió de operaciones a la que

inicia de Agosto y finó el año - Ecuador - 1815 - En la revista de sus
servicios a' Cab. D.º por su comportamiento sigue nombramiento
aprobado por el Sr. Coronel de campo - Ecuador - Le operacionis en
el monte Tabimolac mostrados el 2º de Buenos y 4º de hecho en los
ataques de Monte Segura y Hermita de San Esteban, con
sugetos a' la defensa de Loja y Lacer el día tres del expresado
Enero, concurre al levantamiento del Obispo y Sacerdotes y
continúa ocupado hasta el 20 de Mayo que marchó a Puel
ta, volviendo en el mes de Abril y el 6 de mismo se encontró en
la acción de Gumbier, marchando al campamento de Pallas en
el punto de San Martín llegando el 28, donde continuó hasta
el 30 de Mayo que pasó a Otava donde quedó acantonado
hasta el 22 de Julio que marchó a Logroño y el 24 de mis
mo contribuyó al ataque y toma de Nava, pasando en el
mes de Agosto a la provincia de Alava, habiendo mostrado
el 23 de Ocho en la acción de Villanueva - Sigue propuesta ap
vada en 20 de Ocho de mismo año le fue concedido el empleo
de Cab. D.º por su distinguido comportamiento en la acción de
Nava el 21 de Julio anterior, el 1º de Ocho se encontró en la
acción de Ornedo, firmando el año por el expresado punto - Bolne
nar - 1816 - Permaneció en Navarra formando parte de ejército en
la búsqueda a' los rebeldes de Monte Jussada, habiendo mos
trado el 28 de Buenos en la acción de Villanueva de Alava, continú
ando sobre Navarra y Durango, concurre el 1º de Febrero a' la
batalla de Elgueta y toma de la hermita de San Esteban con
sugetos en la persecución de unidos por Vergara, Ona y Valle
de Colona hacia Orava, pasando seguidamente, a' A. S. de, don
de continuó hasta el 16 de Mayo que marchó a Bilbao y quedó orgu
anización - Por O. D. de 19 de Mayo se le concedió un año de rebaja, sus
meses en activo que en su favor - Continúa en Bilbao hasta el 30 de
Mayo que pasó a su pueblo con licencia ilimitada - Por O. D. de 9 de
Julio fue declarado benemérito a' la Patria - Sigue propuesta ap

Batallon Reserva de Alicante n.º 51.

CAJA.

Núm.

40.

300



ABONARÉ al Cabo 1.º de la 5.ª Compañía
Francisco Boig Lantó

la cantidad de ~~doscientas cuarenta y cua-
tro pesetas sesenta y tres centimos~~, importe
de los alcances que le serán satisfechos perso-
nalmente, cuando por su turno le corres-
ponda.

Alicante 18 de Agosto de 1889.

Son ~~214~~ pesetas ~~67~~ céntimos.

V.º B.º

El ~~Cot.~~ T. C. 1.º Jefe,

INTERVINE:

El Comandante 2.º Jefe,

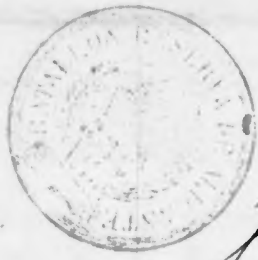
El Cajero,

Jarama

José de la Garrilla

Felipe delgado

nada se le concedió la Medalla de Alfonso XIII con los parámetros
 de Compañero, Alguacil y otros, fundado en que con licencia ilimitada
 dada Colmenar 1877 en la misma situación siendo ya en
 este punto en fin de Mayo por parte de la Nueva y Alcaide Colmenar
 con el Sr. D. Juan José de Alcaide en la Comisión de D. Juan de
 Alcaide nº 47, y en el de este que forma parte del mismo
 D. Juan de Alcaide de mismo nombre, mandado organizar según Decreto
 de 10 de Agosto último, donde fué el Sr. D. Juan José de Alcaide
 según R. D. de 27 de Julio se le concedieron seis meses de rebaja
 en la reserva para extinguir el tiempo de su servicio. Continuó en
 situación de provincia hasta fin de Abril que fué baja en el ma-
 taller por haber obtenido sentencia absoluta en el expediente
 abonarse de los abonos que pueden tener en su parte, por no
 haberlos remitido a este D. Juan de Alcaide en anterior tiempo de D. Juan José de Alcaide
 Alcaide treinta de Abril de sus respectivos retiros y otros
 para que se le conceda el pago de los abonos.
 D. Juan José de Alcaide



Sr. D. Juan José de Alcaide
 Alcaide
 Juan José de Alcaide

El día 27 de Abril de 1884 se le concedió el abono condicional por el espacio
 de 40 años en los cienos euros y cuatro puntos veinte y tres centimos.
 El Comd. Jefe del Detall



Numero Setenta y Siete 77

En la Villa de Belledu día cua

tro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y
 uno: Antemi el infrascripto Don Guido Soler No-
 tario del Ilustre Colegio de Valencia y por J. C. de
 esta Villa de ella Vecino y Vecinos que presente son
 y luego se apresaron Comparece en este acto Fran-
 cisco Boig Cantó de Francisco, casado arriero de
 veinte y nueve años y ménos de esta y así consta de la
 Cedula personal que exhibe, Numero treceien-
 tos doce del Registro, expedida en veinte y tres de
 Setiembre del año último, que le es debulta y
 aquíen su Conocimiento ocupacion y demás
 Dase y asegurando estar en el pleno Goce de sus De-
 rechos civiles y encontrarse por consiguiente con

capacidad legal para formalizar este Man-
dato especial para cobrar, libre y espontáneamente.

Decree: Que concede el poder bastante y en Deredus
nunciario a Don Francisco Ribelles y Lizar, del
comercio a Don Antonio Blanquer y Pontllor
propietario, a ambos y cada uno de ellos, que tienen
recien su confianza y de quienes se promete la
aceptacion, para que en su Nombre y representa-
cion, practiquen cuantas gestiones y dili-
gencias sean necesarias hasta conseguir el po-
bro total de la suma que le correspondan en con-
cepto de haberes atrasados o alcances de la caja
de ahorros del Batallon Reserva de Alicante nu-
mero treinta y siete, antes cuarenta y tres, a que por-
tencia el Organico, presentando para conseguir
lo el Abonare y licencia absoluta expedidas a favor
de el, y solicitando de cuanto se merecen, los do-
cumentos publicos o privados que se requie-
ran para acreditar el cobro, del que daran
oportuna cuenta al Mandante; quin

desde ahora aprueba las gestiones de sus Man-
datarios, con la obligación de responder con
sus bienes de los perjuicios que puedan in-
ferirse á sus herederos con el uso de aquellas:

Así lo otorgan y firman ante los testigos Sal-
vador Peres Baldo y Francisco Peres Sivent for-
naticos que no saben firmar, y vecinos. De esta, que
acoguan no tener impedimento y leído por no
hacer uso del Derecho que la ley les concede, enterados,
todos se afirman y ratifican, de todo lo cual Doy fe
Francisco Boig - Sugar de riguro - Guido Soler -
Sugar de Rubies - _____

Es primera Copia desta materia coacta obrante en los Registros de este año autorizados
por mi y extendido con un sello judicial Numero de millones trescientos diez y ochos mil, Pesetas
quince, y ocho me refiero, y en fe de ello y Requerimiento del interesado libro presente que anoto
debidamente el que sigue Sello y firmo en el buen día de su Otorgamiento



Isidro Soler

El infrascripto Notario, da fe, que da
anterior copia de poder, conmutada con el ori-
ginal que se anterior en esta notaria en su
tío del actual. Pelleno vesido y seis de
Setiembre de mil ochocientos ochenta y

1881



Pedro Salas